



PUESTA EN MARCHA DE

F U N D E C Y T

- INTRODUCCION.
- PLAN DE ACCION INMEDIATO.
- LINEAS DE ACTUACION PARA LA CONSECUION DE FINANCIACION EXTERNA.
- BLOQUES DE INFORMACION.

PUESTA EN MARCHA DE

F U N D E C Y T

La idea FUNDECYT ha sido considerada, en la mayoría de los foros nacionales e internacionales en los que se ha discutido, como una acción innovadora, digna de ser experimentada y adecuada a determinados entornos socio-económicos. La idea original, emanada de la Junta de Extremadura, desarrollada en los términos propuestos, debe conducir a una evolución positiva de los factores que marcan el desarrollo de las regiones de U.E.. La puesta en marcha del proyecto FUNDECYT y el adecuado seguimiento, podrá orientar a futuras acciones encaminadas a la cooperación entre Centros de Ciencia y/o Tecnología, Empresas y Gobiernos en aras a desarrollos regionales adecuados a los planes previstos en cada caso.

El esfuerzo que conlleva la puesta en marcha de este Proyecto va a depender, en gran parte, de la capacidad, dedicación e interés de las partes involucradas en su desarrollo.

Una vez que los órganos de gobierno competentes de la Junta de Extremadura, la Universidad de Extremadura y las Cajas de Ahorro de Badajoz y Extremadura han decidido la participación de estas Instituciones en la constitución de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en Extremadura (FUNDECYT), procede iniciar una serie de acciones inmediatas conducentes a alcanzar, lo antes posible, los fines para los que se crea FUNDECYT.

Uno de los motivos esenciales, por los que es conveniente dedicar un esfuerzo adicional para la inmediata puesta en marcha de FUNDECYT, es conseguir acceder a los inicios del IV Programa Marco de la UE (en el presente mes de octubre).

Sin detenernos en recordar los principios inspiradores de FUNDECYT, es conveniente señalar la idoneidad del momento de su creación y la necesidad de la misma, como se ha reflejado en diferentes acontecimientos en los últimos meses. Así, debe dar soluciones a planteamientos presentados desde el Gobierno Regional en el ámbito de la coordinación, la cooperación y el desarrollo en el marco de las relaciones "Ciencia - Administración - Empresa" expresados, entre otros, en el seminario sobre "Las Políticas Regionales en Investigación y Desarrollo" (Badajoz y Cáceres, 12 y 13 de mayo), en el "Primer encuentro: Empresas e Innovación" (Alcántara, Cáceres, 22 y 23 de septiembre) y en las palabras del Presidente de la Junta de Extremadura en la entrega de los galardones "Empresarios del 2000" (Mérida, 3 de octubre).

A lo anterior es necesario añadir el creciente interés que se está mostrando, desde diferentes Comunidades Autónomas (Castilla la Mancha, Canarias, etc.), en conocer en profundidad el proyecto FUNDECYT, así como la predisposición a facilitar su desarrollo por parte de los organismos estatales gestores del Plan I+D [CICYT (Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología), CDTI (Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial)].

El necesario éxito de FUNDECYT debe cimentarse sobre el exacto conocimiento del tejido empresarial extremeño (sus necesidades tecnológicas y de desarrollo), de los medios humanos y materiales en los centros tecnológicos y de investigación existentes en la Región y de las áreas prioritarias que, en términos de Desarrollo Regional y en cada momento, determine el Gobierno Regional.

Para concluir esta breve introducción, hay que señalar que FUNDECYT debe marcar, desde el primer momento, una serie de líneas de actuación tendentes a la consecución de financiación y asesoramientos externos, fundamentalmente de la UE.

A continuación, se apuntan el Plan de acción inmediato, las líneas de actuación que FUNDECYT debería abordar en aras de lograr financiación externa y los Bloques de Información necesarios para el arranque.

PLAN DE ACCION INMEDIATO

Las acciones que habría que abordar inicialmente y de forma rápida, se resumen en la siguiente forma:

1.- Carta Fundacional, inscripción y patente.

Realización de la Carta Fundacional, otorgada en escritura pública, incluyendo los Estatutos.

Inscripción de FUNDECYT en el registro de Fundaciones.

Patentar logotipo y nombre.

2.- Constitución del Patronato y la Junta Rectora.

El Patronato está perfectamente definido en los Estatutos, ya ratificados por las diferentes entidades que lo componen.

El Patronato, siguiendo los Estatutos de FUNDECYT, deberá marcar la composición de la Junta Rectora que, en principio, convendría que fuera reducida y compuesta por personas dispuestas a realizar un esfuerzo adicional inicial, conducente a la consolidación de FUNDECYT, así como por un representante de las empresas, dada la necesidad de implicarlas desde el principio.

El Patronato, a iniciativa del Presidente de FUNDECYT, debería abordar las líneas marcadas en el presente documento y priorizar las diferentes acciones quedando establecido un calendario, con la flexibilidad requerida por el momento, pero sin perder de vista los horizontes marcados.

3.- Búsqueda urgente de: Director Gerente, local y Equipamiento.

3.1.- Director Gerente.

Es persona clave en la estructura de FUNDECYT que debe aproximarse, lo más posible, al perfil determinado en el documento FUNDECYT (página 11), presentada en su día.

El Patronato podría nombrar una Comisión para que, con los asesoramientos que se estimasen oportunos, seleccionase a la persona más idónea, proponiendo su contratación por el periodo y condiciones que se determinen.

3.2.- Local social.

El domicilio social, tal y como indica el artículo 5º de los Estatutos de la FUNDECYT estará en Badajoz. Cabría plantearse la posibilidad de situarlo en el entorno del Centro de Documentación Europea y la Fundación Universidad-Empresa.

3.3.- Equipamiento.

Determinado en el Documento inicial de FUNDECYT.

4.- Definir el organigrama de funcionamiento.

Siguiendo la estructura prevista en la página 10 del documento inicial, el esquema de estructura y los perfiles de personal técnico y administrativo (páginas 11 y 12) es necesario plantear la temporalización de la puesta en marcha del mismo.

5.- CAMPAÑA DE LANZAMIENTO

Hay que preparar la campaña de lanzamiento en MADRID, BRUSELAS y resto de las REGIONES que lo soliciten.

Simultáneamente es necesario informar a Empresas (Confederaciones, Corporación, Sociedades de Fomento, etc.) Regionales, del alcance previsto de FUNDECYT, de su estructura y de la Línea Tecnológica, valorando las esperanzas puestas en el desarrollo de la fundación como factor dinamizador del desarrollo empresarial.

6.- Asesoramiento.

Es conveniente, durante la etapa de lanzamiento, la asesoría permanente de alguna fundación Europea de similares objetivos (P.e. Zenit), cuya financiación podría encajar en algún marco de apoyo del SPRINT o la D.G. XVI.

LINEAS DE ACTUACION

PARA LA CONSECUACION DE FINANCIACION EXTERNA

[]
En estos momentos están previstas entrevistas, dado el interés mostrado por los organismos estatales gestores de I+D, con:

- IMPI (Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial).
- CICYT (Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología).

a nivel de Dirección o Secretario General, con el fin de obtener financiación total o parcial de acciones iniciales, vía Acciones Especiales o Programas similares.

Igualmente, será necesario negociar con CDTI, IMPI e ICEX la posibilidad de ser su antena (como los antiguos "asesores tecnológicos" del CDTI, o los nuevos "gestores" de la iniciativa IMPI, etc.)

[]
Hay que buscar el posicionamiento de FUNDECYT como consultor en las distintas áreas de la llamada "Third Activity" (Diseminación y Optimización de resultados) del cuarto Programa Marco de la Unión Europea.

En estas líneas se tratará de jugar un papel referente en el binomio Tecnología-Desarrollo Regional en los nuevos marcos en los que se realizarán actuaciones de los antiguos programas VALUE y SPRINT.

A título orientativo, y aún sin conocer la nueva lista de actividades, FUNDECYT podría promocionar y ayudar al desarrollo de proyectos en las áreas: EIMS, MINT, antena de VRC, RITTS, etc.

[]

Hay que buscar que FUNDECYT actúe como consultor en el desarrollo de la Iniciativa Comunitaria para PYMES, cuyo programa genérico debería presentar en breve a la Junta de Extremadura

[]

FUNDECYT debe jugar un activo papel de promoción para la participación en proyectos I+D del cuarto Programa Marco, intermediando ante empresas, Universidad y Centros Tecnológicos de la Región y fuera de ella.

[]

FUNDECYT debe buscar el situarse como interlocutor de iniciativas directas de la D.G. XVI en temas de innovación y Desarrollo Regional.

[]

FUNDECYT debe proponer a la Junta de Extremadura un contrato - programa para aumentar la competitividad de las PYMES extremeñas al estilo de la "Enterprise Initiative (U.K.)", el "BUNT (Noruega)", o la "ASI (Francia)".

[]

FUNDECYT debe buscar ser interlocutor de la D.G. XXIII para la organización "EUROPARTENARIAT"

[]

Tratando de ser breves, que no cerrando el campo inicial de acciones, es necesario que FUNDECYT ofrezca servicios compartidos a empresas en materias de innovación, mercados exteriores, diagnósticos, "ECUfinders", etc.